ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1960 /

LA LIGUA, 18 AGO 2026

MAT.: Adquisición de indumentaria. – Red Local de Apoyos y Cuidados.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°6511/2025, que aprueba Convenio de transferencia "Red Local de Apoyos y Cuidados".
- Solicitud de compra N°727/2026, Departamento Social.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de indumentaria para usuarios del componente Servicios Especializados.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de indumentaria.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMERCIAL MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ E.I.R.L.**, Rut; **76.806.364-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.194.000.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1960 /

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
17 AGO 2026
09:52
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
16:16
17 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:30
18 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
17 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
14 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 14/08/2026

N° 0000727

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento Social

Funcionario Responsable: Marcela Castro Escobar Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 2140557

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Red local de Apoyos y Cuidados

N° Decreto aprueba programa: 6511 fecha decreto: 28/07/2025

Disponibilidad presupuestaría: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Compra indumentaria para usuarios/as
Componente Servicios Especializados

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Según cotización adjunta		
	proveedor Comercial Miguel		
	Angel Padilla EIRL.		
		TOTAL	$1.194.000.-

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

"COMERCIAL MIGUEL ANGEL PADILLA EIRL"

RUT:76.806.363-8

PEDRO POLANCO #25, LA LIGUA, FONO (+569) 84443063

EMAIL:FLORENCIAANTONELLA21@GMAIL.COM

COTIZACION

FECHA:	*13-08-2026*
SEÑOR (ES):	*MUNICIPALIDAD LA LIGUA*
DIRECCION:	*PORTALES 555*
GIRO:	*FONO: 965236411*

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	POLERON POLAR	8.900	178.000
50	GORRO DE LANA	3.000	150.000
50	GUANTES	2.000	100.000
50	CUELLO POLAR	1.000	50.000
10	POLERON NIÑO MAXI	12.900	129.000
30	POLERA ALGODÓN	8.900	267.000
20	PANTALON HOMBRE	8.000	160.000
20	PANTALON MUJER	8.000	160.000
		TOTAL	1.194.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

COMERCIAL MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUT 76.806.364-8

Nombre de fantasía	COMERCIAL
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-06-2027
Domicilio legal	POLANCO 25, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ

Usuarios de la empresa

Gmail Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com>

Solicitud de autorización para compra de indumentaria para personas beneficiarias

Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl> 28 de julio de 2026 a las 11:54 a.m.
Para:
CC: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>, Catherine Bravo Godoy <ccbravo@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada,

Esperando se encuentre bien, en relación con la propuesta de adquisición de indumentaria presentada bajo el ítem **1.3.1.8. Indumentaria para usuarios/as**, se otorga el visto bueno para la compra de los siguientes artículos, considerando que constituyen un aporte que contribuye a resguardar la dignidad, el bienestar y el confort de las personas con dependencia y/o de sus personas cuidadoras, especialmente durante la temporada de bajas temperaturas.

- 20 polerones de polar.20 buzos completos.30 poleras.50 gorros de abrigo.50 pares de guantes.50 cuellos de polar.

Saludos cordiales.

TRABAJANDO PARA USTED

Maria Ignacia Fuentes Otarola
Apoyo Profesional Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de Valparaíso
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

+56 2 32367268 Anexo 5518

De: Fernanda Luschsinger <
Enviado: martes, 28 de julio de 2026 10:55
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]